



POSADAS, 26 SEP 2023

VISTO: el expediente FCEQYN-EXP-S01:0001686/2023, referente al proyecto de Resolución de actividades y el circuito como suplemento al Título Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante nota FCEQYN-NOTA-S01:3398/23 de fecha 04 de julio de 2023 la Directora del Área Enseñanza, la Secretaria Académica Adjunta y la Secretaria Académica elevan el Proyecto de Resolución sobre las Actividades y el Circuito que se tomará como Suplemento al Título Universitario, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 002/2023 en su Anexo I; fundamentando dicho requerimiento.

QUE, a fojas 02 a 11 figura el proyecto de Resolución sobre las Actividades y el Circuito que se tomará como Suplemento al Título Universitario.

QUE, la Resolución CS N° 002/23 de fecha 14 de febrero de 2023 establece el circuito administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como suplemento al Título Universitario de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Misiones y el trámite de solicitud de emisión de certificados, conforme los Anexo I y II que forman parte de la misma. Como también se establece que la confección del certificado analítico de suplemento al Título se tramitará al momento de la emisión del diploma, conforme a la solicitud explícita del alumno, y se deberá cumplir con todos los recaudos legales y reglamentarios exigidos por la expedición de certificados analíticos universitarios, establecidos en el Anexo de la Resolución RESOL-2017-2405-APN-ME del entonces Ministerio de Educación y Deportes.

QUE, en la mencionada Resolución se encomienda que las Unidades Académicas instrumenten un circuito para iniciar el trámite, para aprobar las actividades que serán incorporadas en su ámbito como SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO.

QUE, es necesario fijar responsables de la carga de las certificaciones.

QUE, debe establecerse dentro del Calendario Académico las instancias de presentación y modalidad de las certificaciones de las diferentes actividades incorporadas como SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO, para las carreras de la FCEQYN y de la Escuela de Enfermería.

QUE, el presente proyecto resulta del trabajo conjunto entre la Secretaría Académica, la Secretaria Académica Adjunta y la Directora del Área de Enseñanza para dar tratamiento a esta nueva actividad.

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos emite el despacho N° 200/23, en el que expresa: Se sugiere APROBAR el Proyecto de Resolución de Actividades y el Circuito como suplemento al Título Universitario, de acuerdo a lo que establece la Resolución CS N° 002/2023.

QUE, el tema se pone a consideración en la VIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 28 de agosto de 2023, aprobándose -por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes- el despacho N° 200/23 de la comisión de Asuntos Académicos.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Circuito para la certificación del Suplemento al Título Universitario de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 002/2023 en su Anexo I. El detalle conteniendo la información referente al Circuito se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Margarita Ester LACZESKI
A/C Presidencia Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

460-23



///...

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER las actividades que la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales incorporará como Suplemento al Título Universitario, las que pasan a formar parte de la como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que se incorporarán al SIU Guaraní las actividades desarrolladas a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 4°: DESIGNAR al personal del Área Enseñanza, Departamento Títulos, Certificaciones y Diplomas como responsable de la carga al sistema informático.

ARTÍCULO 5°: SOLICITAR la Adecuación del SUI Guaraní 3 para la carga de los datos.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Notificar a las áreas involucradas. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N°
mle/PCD

460-23

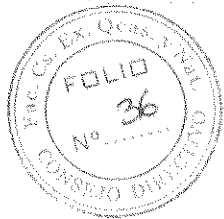
Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Margarita Ester LACZESKI
A/C Presidencia Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1° inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

26 SEP 2023

Dra. Sandra Liliana GRENON
A/C Decanato
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N° 460-23.

VISTO: La Resolución de Consejo Superior N° 002/23 que establece el circuito administrativo general y las actividades que pueden contemplarse como SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha Resolución se encomienda que las Unidades Académicas instrumenten un circuito para iniciar el trámite, para aprobar las actividades que serán incorporadas en su ámbito como SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO.

QUE es necesario fijar responsables de la carga de las certificaciones.

QUE debe establecerse dentro del Calendario Académico las instancias de presentación y modalidad de las certificaciones de las diferentes actividades incorporadas como SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO, para las carreras de la FCEQyN y de la Escuela de Enfermería.

QUE se trabajó en conjunto la Secretaria Académica, Secretaria Adjunta y Directora del Área de Enseñanza para dar tratamiento a esta nueva actividad.

QUE

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1: APROBAR el circuito para la certificación del SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO de acuerdo al ANEXO 1.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER las actividades que la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales incorporará como SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que se incorporarán al SIU Guaraní las actividades desarrolladas a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3: DESIGNAR al personal del Área Enseñanza, Departamento de Estudios, Certificaciones y Diplomas como responsable de la carga al sistema Informático.

ARTÍCULO 4. ADECUAR el SIU Guaraní 3 para la carga de los datos.

ARTÍCULO 5. REGISTRAR. Notificar al Sr Decano. Comunicar. Cumplido.
ARCHIVAR.

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
UNAM

Dra. MARGARITA ESTER LACZESKI
A/C Presidencia del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
UNAM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 460-23

ANEXO 1

De acuerdo al Consejo Superior en su Resolución 002-23, es el/la egresado/a quien solicita el Suplemento al Título Universitario (STU) al momento de tramitar el egreso, presentando la documentación respaldatoria.

a) Solicitud de Certificado STU: Se iniciará con el pedido del interesado antes de rendir las dos últimas materias del Plan de Estudios.

Deberá completar la planilla de la Resolución de Consejo Superior N° 002/23 que será anexada al expediente de egreso.

b) Certificación de las actividades: La fecha para la certificación de las actividades será establecida dentro del Calendario Académico de cada año.

El Departamento de Títulos, Certificaciones y Diplomas verificará los datos registrados en el SIU GUARANÍ 3 con relación a la documentación respaldatoria presentada por el egresado.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

El Departamento de Títulos, Certificaciones y Diplomas iniciará la tramitación del Suplemento al Título conjuntamente con el trámite del Diploma a pedido del interesado.

El Departamento de Títulos, Certificaciones y Diplomas generará la certificación a partir de la información consignada en la documentación presentada por el interesado y la adjuntará al certificado analítico de egreso.


Dra. MARGARITA ESTER LACZESKI
A/C Presidencia del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Circuito para iniciar el trámite de aprobación de ACTIVIDADES

1. El pedido inicia la Secretaría Académica para incorporar las actividades que requieran a la FCEQyN como Suplemento al Título Universitario (STU).
2. El Expediente con las actividades se enviará a la Secretaría General Académica (SGA), Área curricular, para que intervenga sobre la pertinencia.
3. Con el dictámen favorable se aprobará por Consejo Directivo (CD) (Art 3 inc 2).
4. Se reenviará a la SGA para Resolución del CS.



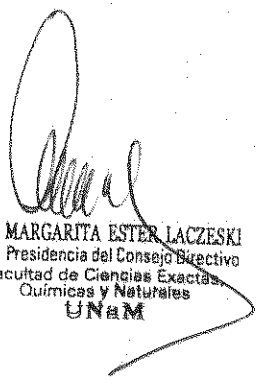
ANEXO RESOLUCION CD N° 460-23

5. Una vez remitida la aprobación de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) se procederá a la carga en el SIU Guaraní.

Las actividades consideradas por la FCEQyN para el STU se presentan en el Cuadro 1.

Cualquier actividad no contemplada en la presente resolución será tratada por una comisión ad hoc designada por el Decano.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. MARGARITA ESTER LACZESKI
A/C Presidencia del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



Consejo Directivo

Ciudad de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)
Tel: +54 0376-4435099 Int. 146 FAX 4 423414

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

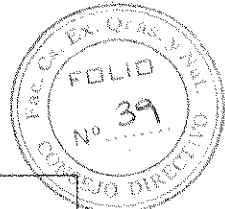
ANEXO RESOLUCION CD N° 460-23

1. Actividades y detalles a tener en cuenta:

Actividad	Descripción	Normativa vigente FCEQyN	Circuito	Secretaria/s interviniente/s	Documentación o certificación respaldatoria a presentar con carácter obligatorio.
1- Auxiliar Ayudante de Segunda/	Se consignarán los cargos de desempeño docente con categoría de auxiliar alumno desempeñado con duración mínima de un cuatrimestre con designación formal. Evaluación Positiva del Auxiliar. Detallando: Asignatura: Período (desde- hasta)	-Resolución CD 189/20	El Profesor a cargo de la asignatura entrega al estudiante la certificación de la tareas cumplidas de acuerdo al Modelo de presentación, ver Anexo II.. Debe indicarse el período de cumplimiento (desde- hasta), con duración mínima de un cuatrimestre.	Secretaria Académica	- Copia de la designación Resolución de CD y la Certificación de actividad cumplida. (Anexo 2)

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM

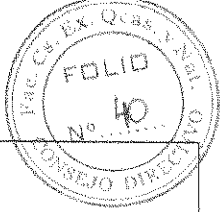
Dra. MARGARITA ESTER LACZESKI
A/C Presidencia del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM





ANEXO RESOLUCION CD N° 460-23

2- Adscripciones	Según reglamentos vigentes. Designación y Certificado de tarea cumplida por actas del departamento.	-Resolución 124/90 -Disposición 525/2004	El Profesor a cargo de la asignatura entrega al estudiante la certificación de la tareas cumplidas de acuerdo al Modelo de presentación, ver Anexo II. Debe indicarse el período de cumplimiento (desde- hasta), con duración mínima de un cuatrimestre.	Secretaría Académica	- Copia de la Disposición de designación. - Certificación de actividad cumplida. (Anexo 2)
3- Prácticas Pre/ Profesionales/ Pasantías/ Extracurriculares	Detallar: Tipo de prácticas realizadas. Duración (en horas reloj) Lugar de realización Evaluación de desempeño por parte del docente/tutor	 Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales UNAM	La Secretaría de Extensión certifica las Prácticas Profesionales/ Pasantías/ Extracurriculares, elevando a Secretaría Académica el cumplimiento de la actividad teniendo en cuenta. Tipo de	 Dra. MARGARITA ESTER LACÍAS AC. Presidencia del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales UNAM	- Copia de la Disposición de designación.





ANEXO RESOLUCION CD N° 460-23

4- Actividades de Investigación	Se consignarán las participaciones en proyectos de investigación con duración mínima de un semestre con designación formal. Detallando: Categoría: Nombre de la investigación	Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales UNAM	prácticas realizadas, Duración (en horas reloj), Lugar de realización Evaluación de desempeño por parte del docente/tutor. La Secretaría Académica confecciona la Disposición correspondiente.	La Secretaría de Investigación a pedido del estudiante interesado elaborará una certificación de actividades de investigación cuyo desempeño ha sido certificadas por sus directores, consignando: Categoría, Nombre de	Dra. MARGARITA ESTER LACZESKI AVC. Presidencia del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales UNAM		- Copia de la Resolución CD como Integrante de Proyecto/Trabajo de Investigación... - Certificación de actividad cumplida..
---------------------------------	--	---	---	--	---	--	--

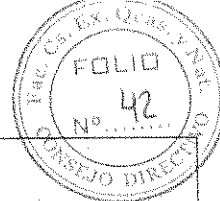




ANEXO RESOLUCION CD N° 460-23

	Rama de Estudio y Disciplina	la investigación, Rama de Estudio y Disciplina, Facultad, Período (desde-hasta), Director y el número de Res CD donde indica su incorporación al Proyecto de Investigación.		
5- Actividades de Extensión/Transferencias	Se consignarán las participaciones en actividades de extensión dentro de Programa y Fortalecimiento de Actividades de Extensión (PROFAE), Prácticas Socio Educativas y Programa de Voluntariado Universitario,	Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales UNaM	La Secretaría de Extensión recibe el informe de los diferentes Programas y eleva a Consejo Directivo el listado de estudiantes que cumplimentaron la actividad, consignando: Tipo de prácticas realizadas, Nombre de la actividad, Fecha (desde/hasta), Duración (horas)	Secretaría de Extensión. Secretaría Académica. - Copia de la Resolución CD como Integrante del Programa que ha cumplimentado con la actividad.

Dra. MARGARITA ESTER LAZIESKA
A/C. Presidencia del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM





ANEXO RESOLUCION CD N° 460-23

	culminadas y aprobadas. Detallar: Nombre de la actividad: Fecha (desde/hasta) Duración (en horas reloj)				
6- Participación en la Gestión Institucional	Detallar funciones desempeñadas desde los espacios de participación en órganos de gobierno y en representación estudiantil.		La Secretaría del Consejo Directivo/Consejo Superior certifica el cumplimiento de tareas en el Consejo. Para los Centros de Estudiantes el Presidente o la Secretaria General del Centro del Estudiante certifica el año de ejercicio del Presidente y Secretarios del mismo, junto con la	 Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales UNAM	
				 Dra. MARGARITA ESTER LAZESA A/C Presidencia del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales UNAM	Secretaría académica del Consejo Directivo. Presidente/Secretario General del Centro de Estudiantes.
					A Secretaría Académica - Copia de la Resolución de la Junta Electoral por el cual es designado. - Certificación de cumplimiento de tarea.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Dr. Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ +54 0376- 4435098 Int. 146 FAX 4 425414
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

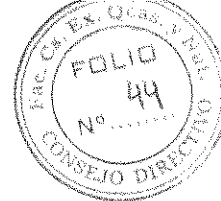
ANEXO RESOLUCION CD N°

4 6 0 2 3

			Resolución de la Junta Electoral		

DR. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNAM

D^{RA}. MARGARITA ESTER LACZEKI
 A/C Presidencia del Consejo Directivo.
 Facultad de Ciencias Exactas.
 Químicas y Naturales
 UNAM





ANEXO RESOLUCION CD Nº

460-23.-

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN

El/la suscribe responsable de la Asignatura de.....de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, **CERTIFICA** que el/Sr la/Srta..... DNI Nº.....ha cumplido con las tareas encomendadas en el cargo de Adscripto Alumno (asimilado a un cargo Ayudante de Segunda dedicación Simple) / Ayudante de Segunda dedicación Simple, en la Asignatura de la carrera de....., desde el .../.../2023, y hasta .../.../2024, el cual ha sido designado por Disposición Nº/2023.-

Se extiende la presente a pedido del interesado/a y al solo efecto de ser presentada ante las autoridades que la requieran, en la ciudad de Posadas, Misiones, a losdías del mes de del año dos mil veintitrés - - - - -


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

.....
Firma del responsable de la
Cátedra

Dra. MARGARITA ESTER LACZESKA
A/C Presidencia del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM